JMM/dls/allp/jjrrh

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 26 de enero de 2026, ha resuelto lo siguiente:

"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 244, de 23 de diciembre de 2025, se ha dispuesto la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas del concurso para provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a Servicio (F-27003.001), Servicio de Función Interventora, Intervención General, Economía y Hacienda, adscrito al Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa.

Segundo.- En la base Cuarta de las específicas se establece un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y/o en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, iniciándose el cómputo de plazos el día 24 de diciembre de 2025 y finalizando el día 16 de enero de 2026 (ambos inclusive).

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, y lo previsto en la base 4.2.1 de las específicas, procede dictar resolución declarando aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas al concurso de provisión del puesto de trabajo indicado.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (B.O.E. de 11 de julio).
- Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva de un puesto de Jefe/a Servicio (F-27003.001), (BOP de Cádiz núm. 244, de 23 de diciembre de 2025).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- El apartado 4.2.1. de la base Cuarta de las específicas del procedimiento de concurso para la provisión, con carácter definitivo, del puesto de trabajo de Jefe/a Servicio (F-27003.001), establece que "*Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará resolución aprobando la relación provisional de personas admitidas y excluidas por no reunir algunos de los requisitos exigidos, o por presentar la solicitud fuera de plazo, con especificación de las causas de exclusión, al objeto de que puedan subsanarlo, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al del día de publicación del anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación. Esta relación será objeto de publicación en la web de la Diputación Provincial de Cádiz.*
En el supuesto de que la totalidad de los/as aspirantes reúnan los requisitos exigidos y hayan presentado su solicitud dentro del plazo, el órgano competente podrá dictar directamente resolución aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as, que se publicará en los lugares reseñados en el párrafo anterior."

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a Servicio, identificado con el código F-27003.001, Servicio de Función Interventora, Intervención General, Economía y Hacienda, adscrito al Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa de la Diputación Provincial de Cádiz.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	D.N.I.
ESQUIVEL	MERA	FRANCISCO	***7142**

SEGUNDO: Aprobar la relación provisional de personas excluidas al concurso de provisión de puestos de trabajo indicados, con expresión de las causas de exclusión que la justifican.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS

No hay personas excluidas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los/as aspirantes comprobarán no solo que figuran recogidos/as en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidas.

TERCERO: Tanto las personas excluidas, como los/as omitidos/as por no figurar en las listas provisionales de admitidas y excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en ambas listas.

La subsanación de las listas provisionales podrá realizarse por medio de una "Solicitud general al Área de Función Pública y Recursos Humanos", accesible a través de la Intranet de la propia Corporación.

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo del proceso correspondiente. Dicha lista se expondrá en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos, así como en la página web corporativa de Función Pública.

Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que el Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos dicte la aprobación de las listas definitivas, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en su página web, conforme a lo establecido en la base Décima de las específicas, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El Vicepresidente Tercero
Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos